

República de Colombia
Rama Jurisdiccional



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

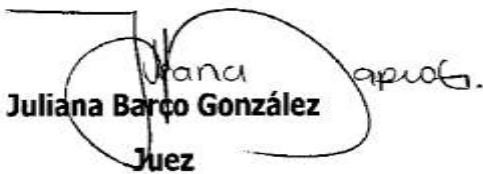
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00464

Asunto: Deja sin efecto notificación por corresponder a otro proceso

En atención a que por error involuntario se incorporó en el auto que antecede se le dio trámite a un memorial dirigido e integrado para el proceso digitalizado con radicado N° 2019-00464, procede el Despacho a dejar sin efecto el auto del 24 de noviembre del año en curso, respecto a la notificación por conducta concluyente de la señora **Gladys Estella Duque Montoya**, la cual no es parte procesal en el presente litigio.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
**Medellín, 1 dic de 2020, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e706ba7214a8f18ac000f2f1f67bb35bb5df0ecde8d0639db64fbf00313f091

Documento generado en 30/11/2020 02:05:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>